

RESOLUCION -CD- N° 140/2011

**Salta, 26 de Abril de 2011
Expediente N° 12.128/10**

VISTO:

La Resolución -CD-N° 232/10 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra Enfermería Quirúrgica con extensión de funciones a la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° CD- 071/11 de esta Unidad Académica de esta Facultad, el Consejo Directivo aprueba el dictamen, emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/11 del 15 de Marzo de 2.011)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar al **Lic. Mario Adolfo BIGNON**, D.N.I. N° 12.959.436, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra ENFERMERÍA QUIRÚRGICA con extensión de funciones a la asignatura ENFERMERÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: El profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 4º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada

RESOLUCION -CD- N° 140/2011

**Salta, 26 de Abril de 2011
Expediente N° 12.128/10**

y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesado para su consideración y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**